

JUEGOS DEPORTIVOS DEL CONICET

Reglamento General

FUNDAMENTOS

“En la vida civilizada actual se suele olvidar que la actividad muscular es una función normal y que todo el mundo debería tener un poco de actividad física, ya sea trabajo o ejercicio. Proporciona agilidad, mejor equilibrio nutritivo y repercute favorablemente sobre el espíritu”

Bernardo Houssay, 1966

La finalidad de estos JUEGOS, que comenzaron exitosamente en 2008, es estrechar vínculos entre empleados del CONICET, sean estos becarios, investigadores, personal de apoyo, Administrativos y todos aquellos que desde los distintos Centros Científicos Tecnológicos, pretenden estimular una vida saludable.

Se busca estimular enfáticamente actividades como la propuesta, que abren un canal de comunicación importantísimo entre los científicos y el resto de la comunidad, ni más ni menos que a través del deporte.

Es en este sentido, en el que se enmarca el presente reglamento, entendiendo que el deporte y las competencias, contribuyen profundamente a la integración entre integrantes del CONICET.

OBJETIVOS

- Incrementar el compañerismo y estrechar vínculos entre trabajadores del CONICET de distintas provincias.
- Alentar la realización de actividades físicas y de conjunto, que mejoren la calidad de vida y la confraternidad del personal.
- Generar un hecho público, que contribuya a la apertura de nuestra institución hacia la sociedad.
- Ser respetuoso de los compañeros, adversario, a las Reglas de Juego, de las personas encargadas de impartirlas, del público, como así también de las instalaciones.

FUNCIONES DE LA COMITÉ OLÍMPICO DEL CONICET - COCO

- Promover los Juegos Deportivos CONICET cada año.
- Establecer en forma conjunta con el Comité organizador o sede de la competencia, los deportes a realizar y la forma de disputa de cada uno.
- Difundir en todos los centros e institutos dependientes del CONICET, la información necesaria para que se conozca la realización de éste evento.
- Coordinar los recursos económicos, humanos, de infraestructura disponibles para el normal desarrollo de los Juegos
- Dar cumplimiento al reglamento General y a las disposiciones Transitorias o Definitivas que pudieran incorporarse.

- Constituir las Comisiones necesarias para garantizar el normal desarrollo.
- Evaluar los resultados y proceder a replantear las situaciones que permitan mejorar las actividades del año siguiente.
- Gestionar los recursos económicos extraordinarios para favorecer la organización de éstos Juegos.

ESTRUCTURA ORGANICA

Comité Olímpico del CONICET – C.O.CO.

Está integrado por representantes de todos los CCTs participantes

Comisión Organizadora

Conformado por el Comité Olímpico del CONICET y la Comisión Organizadora Local o Sede.

Su función es la de tomar y hacer aplicar todas las decisiones necesarias para la buena organización y posterior realización de los Juegos Deportivos CONICET que se realizan año tras año.

Realizar el seguimiento y control de los tiempos estimados en la organización, como así también, establecer las pautas para la acreditación, información de hospedaje, control en los comedores, entrega de premios y acto de cierre.

Se encargará de coordinar las tareas del Comité Deportivo con el objeto optimizar la competencia.

Conformación de un Comité Deportivo

Estará integrado por un representante de cada delegación y tendrá como función resolver inconvenientes surgidos durante la competencia. Lo resuelto por esta comisión será acatado por los competidores en pugna sin posibilidades de apelación. Se reunirá inmediatamente se requiera su intervención y dictará una resolución con un plazo máximo de media hora.

FECHA DE LOS JUEGOS

Los Juegos Deportivos CONICET se llevarán a cabo 1 vez por año entre octubre y noviembre (dependiendo de las condiciones climáticas y organizativas de la sede)

ACREDITACION

Luego de haber arribado al lugar sede, el Coordinador de la Delegación se dirigirá al lugar de Acreditación donde presentará la Lista de Buena Fe de cada disciplina y datos personales de cada uno de los integrantes de la delegación, las cuales serán presentadas ante la mesa DE ACREDITACIÓN para verificar si todos los integrantes de la delegación cumplen con los requisitos solicitados, una vez acreditada la delegación en su totalidad, se le hará entrega al Delegado o Coordinador de Delegación de las CREDENCIALES HABILITADAS PARA PODER SER UTILIZADAS DURANTE LOS JUEGOS. LAS CREDENCIALES DEBERAN SER EXHIBIDAS EN

TODO MOMENTO DURANTE LOS DIAS QUE DUREN LOS JUEGOS Y SERAN DE USO OBLIGATORIO PARA INGRESAR AL COMEDOR.

LAS LISTAS DE BUENA FE DEBERÁN SE PRESENTADAS DE ACUERDO A LOS MODELOS ADJUNTOS AL FINAL DEL PRESENTE REGLAMENTO.-

NO SERÁN ACEPTADAS AQUELLAS LISTAS DE BUENA FE QUE NO SEAN DEL TIPO QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE, NO PUDIENDO ACREDITARSE LA DELEGACIÓN HASTA NO CUMPLIR CON ÉSTE

REQUISITO.

Además cada participante deberá llevar su DNI por cualquier reclamo.

CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

Día Hora Actividades

MIERCOLES 08:00 Arribo, Acreditaciones y Alojamiento

09: 00 Reunión de delegados y sorteos

10:00 Partidos ZONAS CLASIFICATORIAS

12:00 Acto inaugural

12:30 Almuerzo

14:30 Partidos ZONAS CLASIFICATORIAS

19:30 Fin Jornada

JUEVES 08:00 a 12:00 Partidos ZONAS CLASIFICATORIAS

12:30 Almuerzo

14:00 a 20:00 Partidos ZONAS CLASIFICATORIAS

20:00 Fin Jornada

VIERNES 08:00 a 12:00 Partidos ZONAS CLASIFICATORIAS

12:30 Almuerzo

14:00 a 19:00 Partidos FINALES

19:00 Maratón como cierre de los Juegos

21:00 Cena Final y Entrega de Premios

NOTA: Todos los horarios son tentativos, y están sujetos a modificaciones de acuerdo a la forma de disputa de cada deporte que disponga la organización.

DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE INTERVIENEN

Los deportes y las modalidades que definan el COCO y el CCT organizador, según cronograma de actividades, serán las que se desarrollen en los juegos sin poder agregarse o quitarse, salvo por

razones debidamente fundamentadas y avaladas por el COCO. En caso de darse esta situación excepcional esto se resolverá antes del inicio de los Juegos, de ninguna manera durante el desarrollo de las actividades.

Cada competencia individual tendrá que tener como mínimo representantes de 3 delegaciones y en deportes de equipos tendrá que tener al menos representantes de 2 lugares para que las medallas tengan valor en el medallero general. De no llegar a este número el ganador de la competencia recibirá la medalla correspondiente, pero no sumará al medallero general.

Los deportistas representarán al CCT al cual pertenecen. Si un deportista desea participar en un deporte de conjunto en el que su CCT no presenta equipo por no llegar al número mínimo de jugadores lo puede hacer para otro CCT.

Lista de disciplinas deportivas tentativas. Podrán incluirse otros o no concretarse alguno de estos por disponibilidad de la sede.

- AJEDREZ
- ATLETISMO
- MARATÓN y CAMINATA
- BÁSQUETBOL
- BOCHAS
- CICLISMO
- FÚTBOL
- HOCKEY FEMENINO
- NATACIÓN
- PADLE
- PESCA
- TENIS
- TENIS DE MESA
- VELA
- VOLEIBOL

PARTICIPANTES – INSCRIPCION

Los CCT's deberán confirmar la participación enviando un email creado a tal fin.

El listado deberá contener:

- Coordinador de la delegación.
- Certificado de Aptitud Física de todos los participantes (firma, sello o aclaración y número de matrícula del médico).

- Lista de Buena Fe provisoria, con una cantidad mayor a la permitida, por cada disciplina y Director Técnico, con los datos según el ítem DOCUMENTACION.

Todos los CCT's deberán confirmar su participación en todas las disciplinas inscriptas hasta 15 días antes del inicio de los Juegos, además de haber cumplimentado el pago de la inscripción de cada uno de los participantes.

NOTA: En caso de NO cumplimentar con lo requerido en tiempo y forma, la delegación o los equipos quedarán automáticamente fuera de la competencia, y no se le dará lugar a reclamo alguno.

CONFIRMACION DEFINITIVA DE LOS DEPORTISTAS

Al arribar a la sede de los Juegos se presentará la Listas de Buena Fe definitivas (los integrantes deberán estar incluidos en las listas presentada previamente) y los certificados de APTITUD FISICA, en la cual los integrantes deberán ser personal de CONICET (activo o jubilado). Podrán participar compañeros de otros organismos (como Agencia, Universidades, etc.) que trabajen en dependencias del CONICET y que estén íntimamente vinculadas con nuestra labor siempre y cuando no sobrepase el 10% del total de la delegación.

Cada delegado de los CCT será responsable de que el participante está dentro de este encuadre.

En el caso de existir algún cambio respecto de la Lista Tentativa, deberá comunicarse en la reunión de delegados y ser aprobados por el Comité Organizador.

INTEGRACION DE LAS DELEGACIONES

Cada CCT's estará representada de la siguiente manera:

2 Coordinadores de Delegación

Titular y suplente

2 Integrantes del Comité deportivo

Titular y suplente

El Coordinador de la Delegación -designado por los participantes de cada CCT- será responsable por cualquier acto de indisciplina en que pudieran incurrir los integrantes de la misma, pudiendo esto ocasionar la expulsión del certamen de toda la delegación, retornando la misma inmediatamente a su lugar de origen.

El Integrante del Comité deportivo será designado por el Jefe de la delegación o coordinador y deberá participar de toda reunión que el comité indique conveniente.

DOCUMENTACION

a) Para la inscripción:

15 días antes del comienzo de los Juegos los delegados de cada lugar deberán presentar el número de equipos con su respectiva lista de buena fe y competidores en cada deporte. El equipo no inscripto no participará de la competencia ya que el organizador programará los distintos fixtures de acuerdo a estas listas. Equipo inscripto que no se presente perderá los puntos en disputa en manos del contendiente según programa. Con estas listas de buena fe se confeccionarán las

planillas de las distintas disciplinas que tendrá un responsable encargado de completarlas según las alternativas de cada juego y presentarlas a los organizadores una vez finalizado el encuentro.

La lista de buena fe deberá contener los siguientes datos

A. Apellido y Nombres (completos).

B. Tipo y Nº de Documento.

C. Fecha de Nacimiento.

b) Para la Acreditación en la Sede de la Competencia

- D.N.I.

- Lista de Buena Fe definitiva

- Certificados de APTO FÍSICO DE LOS INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN (firma, sello o aclaración y número de matrícula del médico).

NOTA: Quienes no cumplan con lo requerido en los puntos anteriores no podrá participar de los Juegos.

c) Para la presentación en cada partido a disputarse:

- D.N.I.

REUNION INFORMATIVA

EL Primer DÍA de competencia a la hora 08:00, en el LUGAR DE LA COMPETENCIA se reunirá:

- ✓ Comité Olímpico del CONICET.
- ✓ Comisión Organizadora.
- ✓ Coordinador de cada Delegación participante.
- ✓ Delegados ó directores técnicos de cada Disciplina.

NOTA: Con el fin de realizar una correcta información y poder intercambiar apreciaciones de los participantes, es que se realiza dicha reunión. Por tal motivo, solicitamos a los Coordinadores y Directores Técnicos asistencia obligatoria. El horario de inicio de la reunión se cumplirá estrictamente y todo CCT que no se encuentre presente a la hora prevista, no tendrá derecho a reclamo alguno, por lo tanto solicitamos su puntualidad.

SISTEMA DE COMPETENCIA

El Comité Olímpico del CONICET, junto con la Comisión Organizadora, determinará qué sistema de competencia por cada disciplina deportiva será la utilizada.

Para la conformación de las zonas se tendrá en cuenta la cantidad de equipos participantes por disciplina.

MEDALLERO

Durante el transcurso de los Juegos deberá estar visible un Medallero actualizado que permita palpar la tabla de medallas obtenidas.

ARBITRAJE Y PLANILLEROS

Todas las disciplinas deberán contar con arbitrajes y planilleros.

Las sanciones serán aplicadas de acuerdo al Código de Disciplina y a los Reglamentos de cada deporte detallados en el ítem REGLAMENTOS VIGENTES.

Las sanciones serán inapelables.

Cada árbitro deberá realizar el correspondiente informe luego de finalizado cada encuentro en el que conste, fundamentalmente, el resultado del juego, jugadores expulsados u observados si los hubiera y todo lo que considere oportuno destacar y que sea de interés al comité deportivo.

SEGURO Y COBERTURA MÉDICA DEL EVENTO

La Comisión Organizadora será la encargada de organizar y ofrecer apoyo logístico necesario que implica la cobertura médica. Cada delegación deberá estar provista de un botiquín con los elementos necesarios para primeros auxilios.

Es obligatoria, por parte de la Comisión organizadora, la contratación de un SEGURO para todos los participantes durante el desarrollo de los Juegos.

REGLAMENTACION VIGENTE

Los reglamentos que se encuentran vigentes y que serán de aplicación para este evento deportivo son:

- Normas de convivencia.
- Reglamentos de cada disciplina en particular.

COPA CONJUNTO

"Copa conjunto: Participarán de la misma todos los equipos que representen a los Centros Científicos Tecnológicos en los Juegos Deportivos del CONICET.

La modalidad para determinar qué Delegación es la que obtiene la Copa Conjunto es la siguiente:

Cada deporte sumará puntos según la cantidad de participantes que tenga. En todos los casos se tendrán en cuenta las medallas de Oro, Plata y Bronce.

Pruebas individuales o parejas:

Ajedrez, Bochas, Ciclismo, Padel, Pesca, Vela, Tenis y Tenis de Mesa,

1º puesto: 3 puntos

2º puesto: 2 puntos

3º puesto: 1 punto

Pruebas de conjunto:

Fútbol, Basquet, Hockey y Voley

1º puesto: 9 puntos

2º puesto: 6 puntos

3º puesto: 3 puntos

Atletismo y Natación se los toma como Conjunto y se califica de la siguiente manera por cada delegación:

Total de Puntos = (total de medallas de Oro x 3) + (Total de medallas de Plata x 2) +(Total de medallas de Bronce x 1)

La delegación que mayor puntaje tiene consigue el 1° puesto, la siguiente el 2° y la próxima el 3°

Luego los puntos que finalmente obtiene la delegación en estos deportes es el mismo que en los deportes de conjunto:

1° puesto: 9 puntos

2° puesto: 6 puntos

3° puesto: 3 puntos

En la Copa se agregará la inscripción de la Delegación ganadora y el año correspondiente.

Para hacerse acreedor a la COPA CONJUNTO en forma definitiva, la Delegación deberá ganarla 3 (Tres) veces consecutivas o 5 (Cinco) alternadas.

Quien obtenga la Copa Conjunto deberá reponer la Copa con la inscripción de todos los ganadores para ponerla en juego nuevamente.

ASPECTOS GENERALES

En los deportes de conjunto cada equipo deberá presentarse con juego de camisetas iguales y debidamente numeradas. El que no se presente de esta forma perderá los puntos en disputa a manos de su rival. De darse el caso de tener iguales o similares colores se procederá a un sorteo para determinar quien cambia la camiseta.

En caso de lluvia y/o mal tiempo el COCO se expedirá sobre el caso en particular.

En caso de fuerza mayor (inconveniente en ruta, por ejemplo) que no le permitan llegar dentro del horario previsto deberán comunicarse a un teléfono que se informará oportunamente. De igual modo se continuará con el desarrollo de las actividades previstas.

Todos los casos no previstos que hagan a la organización deportiva y que pudieran surgir durante el desarrollo del torneo serán resueltos por la Comisión Organizadora y el Comité Olímpico del CONICET.

Todo aspecto no contemplado en el presente REGLAMENTO será resuelto por el COMITÉ OLÍMPICO del CONICET.

11 NORMAS DE CONVIVENCIA

A El presente código será aplicado por el COCO y comprenderá a toda persona que actúe dentro del ámbito donde se desarrollan los Juegos Deportivos del CONICET.

B En caso de no presentarse un equipo por segunda vez a jugar un partido programado por causa injustificada, quedará automáticamente descalificado.

C. El jugador sancionado con expulsión durante el desarrollo de un partido cumplirá la sanción automática de un partido sin jugar, esperando mayor pena de considerarse una "falta grave" a partir del informe presentado por el árbitro del partido. El jugador expulsado por lo que se considere una "falta grave" quedará automáticamente suspendido de la competencia y no podrá participar por un año en competencias CONICET.

D. Se considera "falta grave":

- Cometer agresión de hecho contra cualquier persona dentro y fuera del campo de juego.

- Participar de alzamiento manifiesto contra las autoridades del certamen.
- Intervenir directa y personalmente en la falsificación de documentos deportivos.
- Toda otra causa considerada como tal por el COCO.

E. Toda presentación que se realice deberá ser hecha por escrito y firmada por el D.T. del equipo y el Coordinador de la Delegación hasta las 19:00 horas de cada día. Caso contrario no se dará lugar a reclamo alguno.

F. Los casos de indisciplina en comedores, habitaciones e instalaciones serán puntualmente tratados por la Comisión Organizadora y el Jefe de la Delegación respectiva. Todo caso de indisciplina colectiva donde pueda individualizarse al o los responsables, será sancionada la delegación con su inmediata expulsión de los Juegos, reservándose la organización de hacer una presentación a CONICET.

G. La Comisión Organizadora evaluará cualquier situación de excepción no considerada en las presentes Normas.